

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

CÓRDOBA, 31 ENE 2023

VISTO: -----

El Expediente N° 106-018.085/2022 (III Cuerpos), tendiente a la contratación de la obra denominada "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED ETAPA II -ZONA IV- SURESTE (SE)**", tramitado por Dirección Alumbrado Público. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01 la Dirección de Alumbrado Público manifiesta que en el marco de la recuperación del parque lumínico de la ciudad se proyecta el cambio tecnológico de luminarias de descarga por otras de tecnología LED ubicados en zonas urbanas y e cruces de éstas con rutas nacionales y provinciales ubicadas dentro del ejido de la Ciudad de Córdoba. -----

QUE a fs. 02/227 y 232 obra Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planimetría y demás documentación necesaria para la contratación de referencia. -----

QUE a fs. 229 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano. -----

QUE a fs. 236 Dirección de Contaduría procede a visar Pliegos glosados en autos.

QUE a fs. 237 obra autorización de Secretaría de Economía y Finanzas. -----

QUE para la contratación de referencia, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6 de la Resolución N° 036/C/2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004, y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 21° del Pliego de Condiciones Particulares, se receptaron cuatro (4) sobres, correspondientes a las empresas GIECO S.A., SAPYC S.R.L., INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A. y CONECTAR S.R.L.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 644, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 27/12/22 (fs.645/648). -----

QUE seguidamente, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 000466/2022, se receptan lances de las empresas vinculadas, generándose electrónicamente un Informe Final de Subasta (Fs. 649/650), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los mismos. -----

QUE a fs. 651 sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación, y posteriormente dentro del plazo previsto se procedió a receptar la documentación de la empresa GIECO S.A., según consta en fs. 652 a 683 a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 29° del Pliego de Condiciones Particulares.-----

QUE a posteriori la Dirección de Alumbrado Público evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe técnico, obrante a fs. 696 manifestando que la propuesta de la firma GIECO S.A. "*se ajusta técnicamente en virtud de lo solicitado en el Art. 28° del Pliego de Condiciones Particulares*". Por tal motivo, se aconseja adjudicar a la razón social GIECO S.A. C.U.I.T. N° 30-69886896-8 quien ha cotizado por un total general de Pesos Quinientos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Dieciséis (\$539.859.816,00). -----

QUE a fs. 697, Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia. -----

QUE a fs. 699 obra Afectación Preventiva N° 007-000125 de fecha 19/01/23 por la suma de Pesos Quinientos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Dieciséis (\$539.859.816,00).-----

[Handwritten mark]



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ATENTO A ELLO, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004, y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 000466/2022 la obra denominada **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED ETAPA II –ZONA IV- SURESTE (SE)”** a favor de la empresa GIECO S.A. C.U.I.T. N° 30-69886896-8 por razones de menor precio la cantidad de 14.996,106 Módulos a razón de \$36.000,00 cada uno y por un total general de Pesos Quinientos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Dieciséis (\$539.859.816,00) y **AUTORÍZASE** al Director de Alumbrado Público a firmar el contrato de obra correspondiente.-----

ARTÍCULO 2°.-AUTORÍZASE a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

Ejercicio 2023 - Afectación Preventiva N°0007-000125 de fecha 19/01/23. -----

Partida	Nombre	Descripción	Monto
705.1.51.12.1.1.4	Instalación, reparación, mejoramiento de luminarias Para iluminación vial – Obras contratadas		\$539.859.816,00
		TOTAL	\$539.859.816,00

Proveedor: 4518 GIECO S.A. C.U.I.T. N° 30-69886896-8.-----

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000007

Lgp

Lic. GUILLERMO C. AGOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba